



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Río Negro fue creada por la ley n° 36.330, durante el año 2008 debía presentar su proyecto institucional que básicamente comprendía definir el perfil de la universidad, la organización de las sedes donde se desarrollarán actividades académicas de docencia, investigación y extensión, la identificación de las áreas disciplinarias en las que se desempeñaría.

La Universidad Nacional de Río Negro ha venido ha cubrir una importante demanda de desarrollo educacional y cultural en lo que respecta a la actividad académica.

Desde sus inicios no ha ingresado a la vida académica de Río Negro como una institución competitiva feroz, sino como una institución pujante, con una fuerte impronta vinculada con el medio en el que está inserta.

Entre los objetivos que la universidad se planteó en su proyecto institucional podemos destacar la educación de grado de ciclo corto, ofertas académicas complementarias como la Licenciatura en Seguridad. Asimismo la educación no presencial responde a los objetivos planteados por la Universidad de desarrollar una educación mediada por las tecnologías de la información y la comunicación. Además la formación humanística esta presente con ofertas concretas.

La comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) aprobó el proyecto institucional de la Universidad de Río Negro, sólo a un mes de iniciado el ciclo lectivo.

Esta aprobación simboliza un respaldo muy significativo para la vida institucional de la Universidad Nacional de Río Negro

Por ello:

Autor: Ademar Jorge Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su satisfacción por la aprobación del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Río Negro, por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Artículo 2°.- De forma.